JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

Convocatoria de la Licitación 429797- PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Señor:
Abog. Pablo Fernández Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN**, vengo a exponer el descargo correspondiente a las observaciones vertidas por los técnicos de la DNCP para la difusión del presente procedimiento:

1. Observación: Experiencia requerida: observamos que el criterio,(En caso de Consorcios todos los miembros del mismo deberán independientemente cumplir con el requisito establecido), podría resultar limitante/excluyente.//

Repuesta: Se ha ajustado en el PBC.

2. Observación: Si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo no se puede considerar como una justificación del motivo para no otorgar el anticipo, considerando lo dispuesto en la normativa vigente que establece como regla otorgar anticipo a las MIPYMEs

Repuesta: Se ha ajustado el PBC la otorgación del anticipo correspondiente conforme la normativa legales, para lo cual se adjunta dictamen correspondiente.

3. Observación: Observamos que inconsistencia de datos, se solicita ajustarse a los datos aprobados por el MEC.//

Repuesta: Se ha realizado la corrección correspondiente en el PBC

4. Observación: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 193 al 195 de la Ley 7050/2023 en concordancia con la Circular DNCP Nº 1/2023.//

Repuesta: Se adjunta dictamen correspondiente.

5. Observación: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente,(las normativas mencionadas se encuentran derogadas).//

Repuesta: Se ha realizado la corrección correspondiente

6. Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente,(los pedidos de presupuestos no cuentan con acuse de recibido).//

Repuesta: Se adjunta el acuse correspondiente.

7. Observación: Solicitamos remitir nuevamente la autorización del MEC, bajo las formalidades correspondientes, ciertas páginas no cuentan con el sello del MEC, por lo expuesto se solicita la remisión del mismo nuevamente.//

Repuesta: La autorización son propias del MEC, las cuales se han expedido dentro su competencia dentro de las formalidades correspondiente.

8. Observación: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Repuesta: En la parte de la capacidad financiera se menciona este documento como NO APLICA en vista de que que el sistema no permite sacar del modelo de contrato.

Por lo tanto solicitamos la difusión del presente procedimiento.

El día 31 del mes de mayo de 2023.

MUNICIPALIDAD LIBERACION U.O.C.

Esteban David Godoy Barresi
Encargada de UOC

Esteban David Godoy Barresi
C.I. Nº 4.903.357
U.O.C